

ANEXO I

Código Guía: 4022

**Solicitud de ACCESIBILIDAD UNIVERSAL A LA VIVIENDA A PERSONAS MAYORES,
CON DISCAPACIDAD Y/O EN SITUACION DE DEPENDENCIA**

Datos de la persona solicitante.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

DNI/NIF/NIE/

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

email

Teléfono

DOMICILIO

Tipo Vía

Vía

Número

KM.

Bloque

Portal

Esc.

Planta

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Cód. Postal

DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE.

Primer Apellido

Segundo Apellido

Nombre

DNI/NIF/NIE/

Fecha de Nacimiento

Nacionalidad

email

Teléfono

CSV Escritura de
Representación

Como representante de persona física

Como representante de comunidad de propietarios

Tipo Vía

Vía

Número

KM.

Bloque

Portal

Esc.

Planta

Puerta

Provincia

Municipio

Localidad

Cód. Postal

Notificaciones Electrónicas.

NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS. (Solo podrá acceder la persona solicitante o su representante debidamente acreditado.)

Deseo ser notificado en papel a través del correo postal.

Deseo ser notificado electrónicamente a través del Servicio de Notificación Electrónica por comparecencia en la Sede Electrónica de la CARM, los actos y resoluciones administrativos que se deriven de la tramitación de esta solicitud o de cualquier otra que se tramite ante este Organismo Autónomo. A tal fin, adquiero la obligación de acceder periódicamente a través de mi certificado digital o DNI electrónico, a mi buzón electrónico ubicado en la Sede Electrónica de la CARM:

<https://sede.carm.es/> *apartado consultas * notificaciones electrónicas o directamente en la URL <https://sede.carm.es/vernotificaciones>.

Asimismo autorizo al **ImaS**, a que me informe siempre que disponga de una nueva notificación en la Sede Electrónica:

a través de un correo electrónico a la dirección de correo:

a través de un SMS en mi teléfono:

Datos de la vivienda o comunidad de propietarios objeto de la actuación

Tipo Vía	Vía	Número	KM.	Bloque	Portal	Esc.	Planta	Puerta
<input type="text"/>								
Provincia	Municipio	Localidad						Cód. Postal
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>						<input type="text"/>

Vivienda Unifamiliar

Edificio Residencial Colectivo

(En caso de residencial) Nº de Viviendas:

Clasificación del Proyecto:

Actuaciones: (marque las que procedan)

X Artículo 7.1 a) Real Decreto 1100/2021. Accesibilidad universal.

- Instalación de nuevos ascensores, incluyendo las obras que se justifiquen como indispensables para ello, tales como demolición y nueva ejecución del núcleo de escaleras.
- Instalación de otros dispositivos de mejora de la accesibilidad o la realización de otras obras con el mismo fin, tales como videoporteros, rampas, ampliación de cabinas de ascensor, incremento en el número de paradas o plataformas elevadoras, mejora de la iluminación, entre otras.
- Actuaciones destinadas a garantizar la accesibilidad desde la vía pública hasta cada una de las viviendas, tales como eliminación de escalones y escaleras entre la calle y el inmueble, sustitución de puertas de acceso a portales, entre otras.
- Actuaciones de mejora de los sistemas de señalización y comunicación en el edificio, tales como señalización, instalación de pavimentos podo táctiles direccionales y de alerta, instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en zonas comunes, entre otras.
- Instalación de dispositivos en zonas comunes de los edificios que mejoren la accesibilidad de las mismas, tales como plataformas verticales de elevación, grúas para piscina, sistemas de detección y apertura automática, entre otras.
- Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBSUA, Seguridad de Utilización y Accesibilidad y en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio-DB SI.
- Otras análogas a las anteriores

X Artículo 7.1 b) Real decreto 1100/2021. Accesibilidad en el interior de las viviendas.

- La instalación de ascensores, salva escaleras, rampas u otros dispositivos de mejora de la accesibilidad, incluyendo los adaptados a las necesidades de personas con discapacidad sensorial o intelectual o del desarrollo, así como su adaptación, una vez instalados, a la normativa sectorial correspondiente.
- La instalación de elementos de información o de aviso tales como señales luminosas o sonoras que permitan la orientación en el interior de las viviendas.
- La instalación de elementos o dispositivos electrónicos de comunicación entre las viviendas y el exterior, tales como videoporteros y análogos.
- La instalación domótica y de otros avances tecnológicos para favorecer la autonomía personal de personas mayores, personas con discapacidad y/o en situación de dependencia.
- Cualquier intervención que facilite la accesibilidad universal en los espacios del interior de las viviendas unifamiliares, agrupadas en fila o en edificios de tipología residencial colectiva objeto de este programa, así como en las vías de evacuación los mismos. Se incluyen obras dirigidas a la ampliación de espacios de circulación dentro de la vivienda que cumplan con las condiciones del Código Técnico de la Edificación en lo referido a vivienda accesible, así como para mejorar las condiciones de accesibilidad en baños y cocinas.
- Cualquier intervención que mejore el cumplimiento de los parámetros establecidos en el Documento Básico del Código Técnico de la Edificación DBSUA, Seguridad de Utilización y Accesibilidad y en el Documento Básico de Seguridad en caso de Incendio-DB SI.
- Otras análogas a las anteriores.

Cuenta corriente / IBAN:

Detalle y coste de la obra:

□ ACCESIBILIDAD UNIVERSAL

□ ACCESIBILIDAD EN EL INTERIOR DE LA VIVIENDA

Breve detalle de las obras o actuaciones a realizar

11. **What is the primary purpose of the *Journal of Clinical Endocrinology and Metabolism*?**

Estado de ejecución de la obra

Fecha de inicio prevista de obra

Fecha prevista finalización obra

* En todo caso la actuación deberá estar finalizada con anterioridad al 31 de marzo de 2023.

Datos económicos de la obra:

	Cantidad presupuestado/coste	Cantidad Solicitada
Importe presupuestado o coste (excluido IVA)		
Importe del IVA		

Declaración Responsable:

El firmante, en su nombre o en el de sus representados, declara bajo su responsabilidad:

1. Que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, y en su caso, en la documentación adjunta y esta última es fiel copia de los originales. Conoce y acepta que la Administración Pública podrá comprobar, en cualquier momento, la veracidad de todos los documentos, datos y cumplimiento de los requisitos por cualquier medio admitido en derecho. En el supuesto de que la Administración compruebe la inexactitud de los datos declarados, el órgano gestor estará facultado para realizar las actuaciones procedentes sin perjuicio de las responsabilidades que pudieran corresponder en virtud de la legislación aplicable.
 2. No encontrarse en ninguna de las situaciones previstas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones haciendo mención expresa respecto a la inexistencia o fiel cumplimiento de sus obligaciones de reintegro de otras subvenciones o ayudas, conforme a los términos establecidos en el artículo 21 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.
 3. Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
 4. De acuerdo con lo establecido en el artículo 61.3 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, encontrarse al corriente del pago de las obligaciones de reembolso de cualesquiera otros anticipos concedidos anteriormente con cargo a los créditos específicamente consignados para la gestión de fondos europeos, en el caso de solicitar el pago anticipado.
 5. No haber solicitado o recibido otras ayudas para la misma actuación o finalidad o, de haberlas solicitado, se adjuntará documento indicativo del importe de la/s ayuda/s solicitada/s y, si es el caso, obtenida/s, así como la Administración, organismo o entidad pública concedente de cada una.
 6. Que, al menos, el 70% de la superficie construida del edificio sobre rasante, excluidas la planta baja y la planta semisótano, tiene el uso residencial de vivienda, y que, al menos, el 50% de las viviendas del edificio, constituyen la residencia habitual de sus propietarios o arrendatarios, en el momento de solicitar la subvención y que dicha situación se mantendrá, al menos, durante los dos años siguientes a la obtención de las ayudas.
 7. Que las obras para las que se solicita la ayuda cuentan con la preceptiva licencia municipal de obras o, al menos con su solicitud, debidamente presentada ante el Ayuntamiento correspondiente.

- 8.- Que en la vivienda o edificio para el que se solicita la subvención reside alguna persona dependiente, discapacitada o mayor de 65 años.
- 9.- Que asume el compromiso de cumplimiento del apartado VI del CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE SUBVENCIONES Y AYUDAS PÚBLICAS DE LA REGIÓN DE MURCIA, aprobado por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 29 de diciembre del 2021, publicado en el BORM nº 23, de 29 de enero de 2022.
- 10.- Se compromete a conceder los derechos y los accesos necesarios para garantizar que la Comisión, la OLAF, el Tribunal de Cuentas Europeo, la Fiscalía Europea y las autoridades nacionales competentes ejerzan sus competencias.
- 11.- Acepta la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.
12. Declaración de ausencia de conflicto de intereses y declaración responsable del cumplimiento del principio DSNH para destinatarios últimos.

Autorización cesión de datos:

En aplicación del artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo competente consultará o recabará por medios electrónicos, los datos relacionados a continuación, salvo se oponga a la consulta.

- Me OPONGO* (marque una x donde proceda)
- Consulta de datos de identidad Consulta de datos de residencia Consulta de datos del catastro

Asimismo, **autoriza** la consulta de los datos tributarios, excepto que expresamente no autorice la consulta.

- NO AUTORIZO* la consulta de los datos tributarios de estar al corriente de las obligaciones tributarias en la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la CARM, y de estar al corriente de pago con la Seguridad Social.

(*) En el caso de NO AUTORIZACIÓN O DE OPOSICIÓN a que el órgano administrativo competente consulte u obtenga los mencionados datos y documentos, QUEDO OBLIGADO A APORTARLOS al procedimiento junto a esta solicitud o cuando me sean requeridos.

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE EL TRATAMIENTO DE SUS DATOS

“Responsable del Fichero”	Instituto Murciano de Acción Social (Imas) GEAS-FAMILIA@listas.carm.es
“Delegado de Protección de datos”	CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS S.A dpd.imas@carm.es
“Finalidad” (del tratamiento)	La información facilitada será tratada con el fin de gestionar, tramitar ayudas y subvenciones pensadas para tal fin. Los datos personales se conservarán mientras sean necesarios para la realización de las actuaciones relativas a su petición, así como su archivo.
“Legitimación” (del tratamiento)	La base jurídica en la que se basa el tratamiento es la recogida en el artículo 6.1 e) del Reglamento (UE) 2016/679 General de Protección de datos. Es obligatorio facilitar los datos para la tramitación y resolución de los expedientes. En caso contrario, no se podrá resolver su solicitud.
“Destinatarios”	Ninguna
“Derechos” (de la persona interesada)	Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad de los datos, presentando una solicitud dirigida al responsable del tratamiento. (Procedimiento 2736-Ejercicio de los derechos en materia de protección de datos personales). Disponible en el siguiente enlace: https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2736&IDTIPO=240&RASTRO=c\$m40288 En cualquier caso, puede presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos
“Información adicional”	Puede consultar la información adicional y detallada sobre Protección de datos en nuestra página URL: http://www.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=62678&IDTIPO=100&RASTRO=c672\$m

Firma de la solicitud y declaración responsable:

En _____ a ____ del mes _____ del año _____.

Fdo: _____.

DOCUMENTOS QUE DEBAN APORTARSE CON ESTA SOLICITUD:

1.- Actuaciones en edificios de tipología residencial colectiva:

- Designación de un representante al que se dirigirá la administración.
- Número de identificación fiscal de la persona que suscriba la solicitud y número de identificación fiscal o código de identificación fiscal de la persona solicitante.
- Memoria explicativa de la actuación, suscrita por técnico competente comprensiva de:
 - 1º. La descripción de las obras a realizar y plazo de ejecución. En todo caso, deberá ser anterior al 31 de marzo de 2023.
 - 2º. Presupuesto en el que figuren la descripción de las obras a realizar, desglosado y detallado. El presupuesto de las obras no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.
 - 3º. Declaración responsable de que los precios indicados en el presupuesto no superan los costes medios de mercado.
 - 4º. Descripción de la adecuación del edificio al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, con las obras a realizar, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económica.
 - 5º. Reportaje fotográfico de la zona o zonas donde se pretende actuar.
- Informe de Evaluación del Edificio, cumplimentado, suscrito por técnico competente, y registrado en el correspondiente ayuntamiento, en el que se acredite la necesidad de la actuación. En el supuesto de edificios de vivienda protegida de promotor público o privado, será necesario hacer referencia al número de expediente de calificación de las mismas.
- Oferta u ofertas realizadas por el contratista o contratistas para la adjudicación de las obras. Los precios de las obras e instalaciones ofertados no podrán superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.

Cuando el presupuesto de la actuación sea igual o superior a 40.000 euros, habrá que aportar 3 ofertas de diferentes empresas.
- La preceptiva licencia municipal de obras o, al menos, la solicitud de licencia debidamente presentada ante el Ayuntamiento correspondiente.
- Declaración responsable del representante único o apoderado relativa a la veracidad de:
 - 1º Que, al menos, el 70% de la superficie construida del edificio sobre rasante, excluidas la planta baja y la planta semisótano, tiene el uso residencial de vivienda.
 - 2º Que, al menos, el 50% de las viviendas del edificio, constituyen la residencia habitual de sus propietarios o arrendatarios, en el momento de solicitar la subvención y que dicha situación se mantendrá, al menos, durante los dos años siguientes a la obtención de las ayudas.
 - 3º Que, en su caso, que en el edificio reside una persona con discapacidad, dependencia o mayor de 65 años.
- Acuerdo de la comunidad de propietarios o agrupación de comunidades de propietarios, compresivo de, al menos, los siguientes extremos:
 - 1º. De ejecución de las actuaciones a realizar.
 - 2º. De solicitud subvención accesibilidad correspondiente.
 - 3º. Designación de un representante o apoderado único de la tramitación de la subvención.
 - 4º. De adjudicación de las obras con designación del contratista o contratistas adjudicatarios y del importe de dichas adjudicaciones.

- Declaración de ausencia de conflicto de intereses y declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH para destinatarios últimos a que se refiere el anexo II de estas bases reguladoras.
- Si las actuaciones se hubiesen iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, se acompañará certificado en el que se indique la fecha de inicio firmado por técnico titulado competente, en el caso que fuese necesaria su intervención. En el caso de no ser necesaria su intervención se presentará certificado de la empresa contratista con el visto bueno de la propiedad.
- Certificado bancario en el que figure como titular la persona solicitante de la ayuda o su representante, identificada con su NIE o DNI, así como número de código IBAN.

2.- Actuaciones en viviendas unifamiliares, o de viviendas ubicadas en edificios:

- CIF, DNI o NIE de la persona que suscriba la solicitud.
- Memoria explicativa de la actuación, suscrita por técnico competente comprensiva de:
 - 1º. La descripción de las obras a realizar y plazo de ejecución. En todo caso, deberá ser anterior al 31 de marzo de 2023.
 - 2º. Presupuesto en el que figuren la descripción de las obras a realizar, desglosado y detallado.
 - 3º. Declaración responsable de que los precios indicados en el presupuesto no superan los costes medios de mercado.
 - 4º Reportaje fotográfico de la zona o zonas donde se pretende actuar
 - 5º Informe técnico de la necesidad de la actuación y descripción de la adecuación de la vivienda, con las obras a realizar, al Código Técnico de la Edificación y demás normativa de aplicación, hasta donde sea viable, urbanística, técnica o económica mente.
- Oferta u ofertas realizadas por el contratista o contratistas para la adjudicación de las obras. El presupuesto de las obras no podrá superar los costes medios de mercado que a tales actuaciones correspondan.

Cuando el presupuesto de la actuación sea igual o superior a 40.000 euros, habrá que aportar 3 ofertas de diferentes empresas.

 - La preceptiva licencia municipal de obras o, al menos, solicitud de licencia debidamente presentada ante el Ayuntamiento correspondiente.
 - Declaración responsable de que en la vivienda reside una persona con discapacidad, dependencia o mayor de 65 años.
 - Declaración de ausencia de conflicto de intereses y declaración responsable del cumplimiento del principio DNSH para destinatarios últimos a que se refiere el anexo II de estas bases reguladoras.
 - Si las actuaciones se hubiesen iniciado con anterioridad a la fecha de presentación de la solicitud, se acompañará certificado en el que se indique la fecha de inicio firmado por técnico titulado competente, en el caso que fuese necesaria su intervención. En el caso de no ser necesaria su intervención se presentará certificado de la empresa contratista con el visto bueno de la propiedad.
 - Certificado bancario en el que figure como titular la persona solicitante de la ayuda o su representante, identificada con su NIE o DNI, así como número de código IBAN.
 - Acreditación de la titularidad de la vivienda objeto de las actuaciones de accesibilidad.
 - Contrato de arrendamiento, autorización del propietario de la ejecución de las actuaciones solicitadas y acreditación del uso y disfrute de la vivienda por un periodo no inferior a 5 años, en caso de que las actuaciones se soliciten para un inmueble en régimen de alquiler.